



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 4.4.2007
COM(2007) 158 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO
EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**De Monterrey a «El Consenso europeo sobre desarrollo»: respetar nuestros
compromisos**

{COM(2007) 163 final}
{COM(2007) 164 final}

ÍNDICE

Introducción	3
1. La Unión Europea cumplió sus compromisos globales de incremento de la ayuda en 2006, no obstante el respeto de los próximos vencimientos requiere un esfuerzo suplementario y ordenado	3
2. La ayuda al comercio deberá aumentar para permitir a los países en desarrollo beneficiarse de la apertura comercial; un plan de aplicación será necesario.....	5
3. La calidad y la eficacia de la ayuda europea deben aumentar; la Comisión ha propuesto un código de conducta sobre la división del trabajo	6
4. Conclusión.....	7

INTRODUCCIÓN

Al adoptar «El Consenso europeo sobre desarrollo», en diciembre de 2005, la Unión Europea (UE) situó al desarrollo en el centro de sus actividades exteriores, concediéndole una dimensión política sin precedentes. Por primera vez, una visión común, a la que se adhieren el Consejo, el Parlamento, la Comisión y cada uno de los veintisiete Estados miembros, aporta a la Unión el marco de referencia necesario a fin de hacer frente de manera más eficaz a la pobreza y al aumento de las desigualdades en el mundo y de poder abordar así con mayor coherencia desafíos globales como el cambio climático, la energía, las migraciones, la seguridad y la dimensión social de la mundialización. Se trata de una dimensión importante de la Estrategia de Desarrollo Sostenible que forma ya parte de los objetivos generales de la UE.

Tras reconocer la importancia y la variedad de los medios de acción en favor del desarrollo, a través de la política comercial, de la investigación, la seguridad, las migraciones, el medio ambiente o la energía, la UE ha decidido aumentar sustancialmente su ayuda, considerada más necesaria que nunca para acelerar los progresos hacia los Objetivos del Milenio.

Tras la Conferencia de Monterrey sobre la financiación del desarrollo, celebrada en 2002, la Unión se comprometió, en particular, a dedicar colectivamente el 0,39 % de su producto nacional bruto a la ayuda al desarrollo en 2006 y el 0,56 % en 2010, a fin de alcanzar el 0,7 % en el año 2015. Al contribuir activamente a la aprobación de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, también se comprometió a reformar a fondo su sistema de asistencia.

La Unión Europea reconoce que los países socios tienen la responsabilidad principal de su desarrollo y se compromete a suministrar la asistencia adecuada para responder a sus necesidades específicas. Pero invirtiendo en los sectores sociales, las infraestructuras y las reformas institucionales y apoyando los esfuerzos en pro de la buena gobernanza, la UE aporta su grano de arena.

Se ha fraguado un marco político sin precedentes entre los países en desarrollo y la Unión Europea, que liga ayuda y diálogo político; Europa se siente en el deber de marcar la diferencia. Su influencia debe estar a la altura de los recursos aportados.

El Consejo ha encomendado a la Comisión el mandato de garantizar el seguimiento de estos compromisos. Los últimos análisis la llevan hoy a presentar tres propuestas para garantizar el pleno respeto de los compromisos contraídos.

1. LA UNIÓN EUROPEA CUMPLIÓ SUS COMPROMISOS GLOBALES DE INCREMENTO DE LA AYUDA EN 2006; NO OBSTANTE, EL RESPETO DE LOS PRÓXIMOS VENCIMIENTOS REQUIERE UN ESFUERZO SUPLEMENTARIO Y ORDENADO

En el año 2002 la Unión Europea se comprometió, en particular, a consagrar colectivamente el 0,39 % de su producto nacional bruto al desarrollo en 2006. La Unión no sólo ha logrado este objetivo, lo ha sobrepasado: en el año 2006 consagró colectivamente un 0,42 % del producto nacional bruto a la ayuda al desarrollo.

Los datos comparativos siguientes son útiles para apreciar este esfuerzo:

- En 2006 la ayuda al desarrollo de la UE ascendió a cuarenta y ocho mil millones de euros, lo cual representa un importante incremento en relación con los treinta y cinco mil millones de 2004 y los cuarenta y cinco mil millones de 2005.
- La ayuda de un Estado miembro sobrepasó el 1 % de su producto nacional bruto.
- Los diez Estados miembros que se unieron a la UE en 2004 y que sólo aportaban pequeñas cantidades en concepto de ayuda han duplicado sus esfuerzos respecto al volumen, habiendo demostrado así su compromiso con el acervo comunitario y la voluntad de alcanzar sus objetivos individuales.
- Esta ayuda representa alrededor de 100 euros anuales por ciudadano europeo y 40 euros por persona que vive con menos de 1 dólar al día en los países en desarrollo.

En comparación, la ayuda de los Estados Unidos representa un 0,17 % del producto nacional bruto y el equivalente de 53 euros por ciudadano americano; por lo que se refiere a Japón, las cifras son 0,25 % y 69 euros, respectivamente.

Este esfuerzo colectivo encubre grandes disparidades entre los Estados miembros. Algunos consagran más del 0,80 % de su renta nacional al desarrollo, rebasando ampliamente los objetivos más ambiciosos; otros, en cambio, están muy por debajo de la media o de sus propios objetivos, incluso su ayuda disminuyó en 2006 en relación con 2005. Es obvio también que una gran parte de la ayuda adicional se realiza en forma de alivio de la deuda. En los próximos años hay que enfrentar el desafío de seguir aumentando la ayuda al desarrollo globalmente y disminuir a su vez la parte correspondiente al alivio de la deuda.

Por lo que se refiere a la distribución de la ayuda de la Unión, la prioridad concedida a África se concreta, puesto que al menos la mitad de la ayuda europea va ya a este continente que, a partir de 2010, se beneficiará de diez mil millones de euros anuales de ayuda suplementaria.

En general, la UE va por buen camino de respetar sus compromisos de aquí a 2010, pero la confirmación de esa tendencia y los resultados dependerán de la capacidad de movilización política y pública. El aumento de la ayuda de algunos Estados miembros registrado hasta ahora se debe a operaciones de cancelación de deudas u otras intervenciones de carácter único, en particular, en el ámbito humanitario. El mantenimiento de una dinámica de crecimiento de los presupuestos de ayuda requerirá en el futuro la movilización de nuevos flujos de ayuda programable.

Este balance, positivo pero diferenciado, y la necesidad de un seguimiento atento de la evolución de los presupuestos de ayuda de la Unión llevan a la Comisión a recomendar a cada Estado miembro el establecimiento, antes de fines de 2007, de una hoja de ruta que garantice una subida gradual de los flujos de ayuda pública de aquí a 2010 y a 2015, a fin de prevenir las divergencias en relación con los compromisos asumidos a nivel colectivo y a nivel individual.

2. LA AYUDA AL COMERCIO DEBERÁ AUMENTAR PARA PERMITIR A LOS PAÍSES EN DESARROLLO BENEFICIARSE DE LA APERTURA COMERCIAL; UN PLAN DE APLICACIÓN SERÁ NECESARIO

La parte de los países más pobres en el comercio internacional sigue siendo marginal a pesar de las preferencias arancelarias de que gozan, sobre todo en el mercado europeo. Además de la asistencia técnica a la aplicación de las políticas comerciales (incluidas por ejemplo las políticas aduaneras), los últimos años se está llegando a un consenso sobre la necesidad de ir más lejos e integrar en las estrategias de cooperación el apoyo al desarrollo de las capacidades productivas y las infraestructuras vinculadas al comercio, y también para superar las limitaciones de la oferta.

En diciembre de 2005, la UE se comprometió a aumentar colectivamente la ayuda al comercio a dos mil millones de euros anuales, a partir de 2010, para el conjunto de los países en desarrollo, lo cual representa mil millones de ayuda comunitaria, a la cual se deben añadir mil millones de euros de ayudas bilaterales de los Estados miembros.

Respondiendo a la invitación del Consejo en octubre de 2006, la Comisión y los Estados miembros deberán ponerse de acuerdo sobre una estrategia conjunta de ayuda al comercio. Según la Comisión esa estrategia debería contener los siguientes elementos esenciales:

- El incremento anunciado del volumen de la ayuda de la UE para el comercio con objeto de alcanzar dos mil millones de euros anuales a partir de 2010. La Comisión va bien encaminada por lo que se refiere al respeto de su propio compromiso. Los Estados miembros deberían alcanzar un nivel de seiscientos millones de euros en 2008 para respetar el suyo. Si no fuera así, se deberán prever medidas específicas a fin de rectificar el rumbo.
- La atribución de una parte significativa de esos recursos a los países ACP en el contexto de los Acuerdos de Asociación Económica. La estrategia deberá precisar el importe previsto para dichos países.
- Un proceso de determinación de las necesidades de los países socios a partir de sus propias evaluaciones, así como de los mecanismos internacionales existentes. La participación de los agentes de la sociedad civil y el sector privado es fundamental en estos procesos y se debe facilitar. Se deberá garantizar asimismo el carácter duradero de las medidas y reformas apoyadas por la UE.
- Una ayuda más eficaz gracias a la ejecución de las reformas anunciadas aplicables al conjunto de la ayuda al desarrollo, en particular de los progresos hacia una programación conjunta, la división del trabajo y el ajuste, así como modalidades de ayuda más eficaces, por ejemplo la ayuda presupuestaria y las cofinanciaciones.

- La constitución por las regiones ACP de fondos regionales que permitan cubrir las necesidades contempladas en los AAE y que apoyen la integración regional canalizando la ayuda europea de manera coherente. La «Asociación a favor de las Infraestructuras para África», creada en 2006, constituye una primera iniciativa de este tipo; varios Estados miembros ya aportan su contribución y se invita a los demás a que se unan a este esfuerzo concertado.

3. LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA AYUDA EUROPEA DEBEN AUMENTAR; LA COMISIÓN HA PROPUESTO UN CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO¹

La expansión y la multiplicación de las actividades de cooperación al desarrollo durante estos últimos años han originado una máquina compleja y costosa para los países socios.

El esfuerzo de armonización activamente fomentado por la Comisión constituye un elemento central de la Agenda de París en favor de la eficacia de la ayuda, que la Unión suscribió plenamente.

Al respecto, tres dimensiones son fundamentales:

- La división del trabajo. La Comisión ha propuesto un Código de Conducta de la UE, de carácter voluntario y flexible, destinado a fomentar la complementariedad entre los donantes para aumentar la eficacia.
- La apropiación por parte de los países socios y el ajuste de los programas de cooperación a sus estrategias y procedimientos. Estos principios se ratificaron en la Declaración de París y en el «Consenso europeo». Pero la realidad sigue siendo muy diferente; por una parte, no se respeta el ciclo presupuestario de los países y, por otra, las condiciones excesivas minan la continuidad y la previsibilidad de la ayuda. La Comisión considera que ha llegado el momento de aplicar el concepto de «contrato» vinculado a resultados tangibles respecto a los Objetivos del Milenio, en lugar de la comprobación anual de las condiciones tradicionales de cada donante.
- Las modalidades de ayuda. La ayuda en forma de programa y la ayuda presupuestaria deben convertirse rápidamente en modalidades privilegiadas, sin por ello excluir otras modalidades cuando resulten más adecuadas. La fragmentación de la ayuda y la existencia de múltiples pequeños proyectos, como por ejemplo en Tanzania, donde coexisten 600 proyectos de menos de un millón de euros cada uno sólo en el sector de la salud, implican costes excesivos evidentes y una pérdida de eficacia.

Estas reformas deberán tener lugar en el contexto de progresos más decisivos hacia la programación conjunta de las ayudas bilaterales y comunitarias.

¹ COM(2007) 72.

4. CONCLUSIÓN

La UE ha asumido, al más alto nivel político, compromisos ambiciosos en materia de desarrollo al tomar la decisión de aumentar progresivamente la ayuda hasta alcanzar el 0,7 % del producto nacional bruto en 2015, o sea 164 euros por ciudadano europeo y año, y adoptar las medidas necesarias para aumentar la eficacia global del conjunto de la ayuda europea.

Hay que pasar de la teoría a la práctica, lo cual implica el respeto de los compromisos y voluntad política. En modo alguno se trata de modificar el equilibrio institucional en la Unión ni de ampliar las competencias de la Comisión en el ámbito del desarrollo, sino de que Europa sea más fuerte y eficaz, de que ofrezca mejores perspectivas a los más frágiles y débiles del planeta. Para lograrlo, Europa no tiene más remedio que aunar voluntades.